NOTI FENALCO

BOLÍVAR

ISSN NO. 2256-2345 VOLUMEN 240 - AÑO 20 - JULIO 2019

Contenido

2 NUEVOS AFILIADOS

4 GESTIÓN GREMIAL

16 FENALCO PARTICIPÓ EN

18 COMPROMETIDOS CON NUESTROS SECTORES

19 NUESTROS AFILIADOS NOS CUENTAN

22 NOTAS ECONÓMICAS

24 DE INTERÉS

FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
BOLIVAR

ISO 9001
icontec
Internacional

CERTIFIED
IQNet
MANAGEMENT SYSTEM

MAURICIO VILLEGAS GERDTS
Presidente

MÓNICA FADUL ROSA
Directora Ejecutiva

PATRICIA OSORIO HOYOS
Subdirectora General y Comercial

BRENDA DÍAZ BAENA
Directora Económica y Formación Empresarial

ANDRÉS MANZANO SALAZAR
Director Jurídico y Desarrollo Sectorial

LAURA CABADÍAS SEQUEDA
Coordinadora de Comunicaciones y Servicio al Cliente

www.fenalcobolivar.com

Teléfonos:
6647613 - 6685870 - 6648773
6649694 - 6647575

Diseño e impresión
ALPHA EDITORES
PBX: 6624222 E-mail: ventas@alpha.co
www.alpha.co

Índice de Competitividad: Cartagena en el puesto 12

MÓNICA FADUL ROSA
Directora Ejecutiva

En días pasados el Consejo Privado de Competitividad presentó el ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD DE CIUDADES COLOMBIANAS y si bien tenemos un cambio metodológico de como abordar la calificación a partir de 2019, lo real es que no nos movemos de la mitad de la tabla, y seguimos ocupando el puesto 12. Son 97 indicadores basados en los 12 pilares de la competitividad y 4 factores de análisis: condiciones básicas, capital humano, eficiencia de mercados y ecosistema innovador.

La actualización del estado situacional de los diferentes factores que se miden, nos muestra que nos movemos muy lento a la hora de mejorar y muy rápido cuando es para desmejorar. La realidad es un tanto agobiante por decir los menos.

La ciudad pasó en corto periodo del puesto 10 al 12, perdiendo dos escaños en el ranking. Mencionemos algunos de los tópicos que se monitorean: en Instituciones subimos dos puestos del 2018 al 2019 y en sostenibilidad un puesto al pasar del 14 al 13; en cambio en Infraestructura bajamos 8 al pasar del puesto 3 al 11 y en Educación Básica y Entorno de Negocios en los mismos lejanos puestos 19 y 14 respectivamente. Bogotá, Medellín Bucaramanga y Cali las mejores y Barranquilla nuevamente la mejor del Caribe Colombiano.

Llevamos muchos años de tener en la competitividad un tema de recurrente abordaje y de alta preocupación. También nos hemos ocupado pero el esfuerzo no ha sido suficiente. Esta situación, indeseable nos pone también en el espacio de la oportunidad para fortalecer nuestro Plan Regional de Competitividad y en especial el trabajo articulado de la Comisión Regional de Competitividad, en donde tienen asiento los gobiernos territoriales, la academia y el sector productivo. También es ocasión propicia para reconocer temas como el medio ambiente, en el cual no estamos bien, pero que representa una oportunidad para el ejercicio cotidiano. En este compromiso nos hallamos de manera decidida en el Gremio. Y de verdad es necesario volver la Educación el tema prioritario.

El llamado es para los actores y sobre todo, a los gobiernos territoriales, que juegan un papel preponderante, que den marcha a las decisiones que les corresponden y a que acepten el consejo bienintencionado desde la sociedad civil para lograr el fin último de la competitividad cual es alcanzar la prosperidad colectiva. ●

Bienvenidos a Fenalco

FX MARKETING S.A.S

Somos un equipo de profesionales con alto potencial humano, capacitados en diferentes áreas de la industria publicitaria. Trabajamos encaminados hacia un objetivo común: superar las expectativas de nuestros clientes, brindándoles calidad en la ejecución de proyectos publicitarios de gran impacto. Con ello logramos el posicionamiento de sus marcas y generamos un vínculo duradero y productivo, entre **FX** y sus clientes. El Sr. Federico Ochoa Miranda es el CEO de la compañía desde el año 2010. Esta ubicada en Manga, Av. la Asamblea Cra. 22, N° 29-69 Cartagena. Teléfonos: 6747012 - 313 5256508
Web: www.fxmarketingsas.com - Email: info@fxmarketingsas.com

TRANSPORTES CARMONA RODRÍGUEZ Y CÍA S.A.S

Carmona Rodríguez y Cía S.A.S. es una empresa dedicada al servicio de transporte terrestre especial de pasajeros en el sector escolar, empresarial y turístico, que satisface oportunamente las necesidades de sus clientes mediante un servicio personalizado. Con más de 20 años en el mercado, con una flota de vehículos propia y un capital humano con sentido de pertenencia, comprometido y con vocación de servicio. Su representante legal es el Sr. **JOSÉ LUIS CARMONA RODRÍGUEZ.**
Están ubicados en Barrio Pie de la Popa Cra 21 #29 D – 39 Edificio Kalussa Apto 1 A. Teléfonos: 648 8080 – 315 928 7747. E – mail: tcrodriguez-713@hotmail.com

ESTACIÓN DE SERVICIO MARBELLA

Cuenta con más de 18 años de experiencia en la distribución minorista de combustible en la ciudad de Cartagena. Un lugar donde tu vehículo será consentido con los más altos estándares de calidad y donde encontrarás servicios complementarios para satisfacer tus necesidades. Contamos con lavado automotriz, locales comerciales y tienda de conveniencia para el servicio de nuestros clientes. Su representante legal es el **Sr. ANIBAL BALADI GEDEÓN.** Estamos ubicados en Av. Santander, Manzana 10. Teléfono: 643 1766 - 316 526 7880
Email: administracion@edsmarbella.com

MARÍA ROMERO GERENCIA DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

MARÍA ROMERO
Arquitectura & Gerencia de Proyectos

Es una compañía creada, soñada y fundada por la arquitecta cartagenera **María del Carmen Romero Rodríguez.** Con experiencia de 14 años en construcción, dirección de proyectos, gerencia de obras, diseño arquitectónico. Especialista en Conservación y Restauración del Patrimonio. Actualmente MARIAROMERO se ha centrado en gerencia de proyectos de construcción en hoteles & oficinas, basándose en una integralidad y articulación entre el diseño, especialidades, construcción y la gestión del proyecto.

Estamos comprometidos con la arquitectura, en su sobriedad, limpieza y funcionalidad. Conectando con nuestros clientes generando la construcción de sueños, en alta calidad, cumplimiento en tiempos, costos y confort de espacios. Su representante legal es la Sra. **MARÍA DEL CARMEN ROMERO RODRÍGUEZ.** Están ubicados en Centro, Calle Cochera del Gobernador No. 33-15, Edificio Colseguros – oficina 305. Teléfono: 6515654 - 3167594504. Web: www.mariaromero.com. E-mail: gerenciadeproyectos@mariaromero.com.co

DE ALTO INTERÉS

Logro gremial en el Plan Nacional de Desarrollo:

solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo.

FENALCO solicitó al EPA impartir instrucciones a sus funcionarios, referente a las actividades control, inspección y vigilancia en cuanto a vertimientos de aguas residuales, tanto de carácter doméstico como no doméstico, en atención a la modificación normativa sobre el particular efectuada mediante la Ley No. 1955 de 2019, "***Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad",*** en atención a diversos informes por parte de algunos de los afiliados al gremio que han sido visitados por funcionarios del EPA Cartagena, solicitando soportes de aprobación de permisos de vertimientos y exigiendo cumplimiento del trámite de dicho permiso, situación que hoy dista de las exigencias normativas vigentes, según cada caso, pues aunque la norma es de reciente fecha de expedición, su vigencia es inmediata.

Así las cosas considero pertinente indicar que la Ley del Plan, en sus artículos 13 y 14 establece:

Artículo 13. Requerimiento de permiso de vertimiento. Solo requiere permiso de vertimiento la descarga de aguas residuales a las ***aguas superficiales, a las aguas marinas o al suelo****.*

Artículo 14. Tratamiento de aguas residuales. Los prestadores de alcantarillado estarán en la obligación de permitir la conexión de las redes de recolección a las plantas de tratamiento de aguas residuales de otros prestadores y de facturar esta actividad en la tarifa a los usuarios, siempre que la solución represente menores costos de operación, administración, mantenimiento e inversión a los que pueda presentar el prestador del servicio de alcantarillado. El Gobierno nacional reglamentará la materia.

Adicionalmente, la disposición de residuos líquidos no domésticos a la red de alcantarillado sin tratamiento podrá ser contratada entre el suscriptor y/o usuario y el prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado siempre y cuando este último tenga la capacidad en términos de infraestructura y tecnología para cumplir con los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales.

LAS AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS Y LAS NO DOMÉSTICAS, son:

(…) "Artículo 2°. Definiciones. *Para la aplicación de la presente resolución se adoptan las siguientes* ***definiciones:***

Aguas Residuales Domésticas, (ARD): *Son las procedentes de los hogares, así como las de las instalaciones en las cuales se desarrollan actividades industriales,* ***comerciales o de servicios*** *y que correspondan a:*

1. Descargas de los retretes y servicios sanitarios.
2. Descargas de los sistemas de aseo personal (duchas y lavamanos), de las áreas de cocinas y cocinetas, de las pocetas de lavado de elementos de aseo y lavado de paredes y pisos y del lavado de ropa (No se incluyen las de los servicios de lavandería industrial).

Aguas Residuales no Domésticas, (ARnD): *Son las procedentes de las actividades industriales, comerciales o de servicios distintas a las que constituyen aguas residuales domésticas, (ARD).* ***(Negrillas fuera del Texto). (…)".***

Por tanto *es evidente, que la* actividad comercial desarrollada por restaurantes, bares, hoteles, discotecas y otros establecimientos de comercio que generen aguas residuales, cuyo orígenes o procedencia, se encuadren dentro de la definición establecida para aguas residuales domésticas por la Resolución No. 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, **no está sujeta a trámite de permiso de vertimientos ante autoridad competente, dado que dichas actividades comerciales o de servicio, no generan vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o al suelo.** ●

Canal del Dique: obra de alto interés nacional y regional

La inversión del proyecto corresponde a la construcción de dos esclusas (Calamar y Puerto Badel) y obras de interconexión entre ciénaga- ciénaga y ciénaga- canal, las obras se realizarán a lo largo del Canal del Dique desde el Rio Magdalena hasta el delta del Mar Caribe. Los objetivos a cumplir con la ejecución del proyecto son:

Obras del Canal del Dique / cortesía.

- Regulación activa del ingreso de caudales al sistema del Canal del Dique.
- Control de tránsito de sedimentos entre el canal y las bahías de Cartagena y Barbacoas;
- Control de inundaciones y control de niveles de agua en el canal;
- Control de la intrusión salina;
- Escenarios para la adaptación al cambio climático;
- Mejoramiento de las conexiones entre ciénaga-ciénaga y ciénaga-canal;
- Restauración de los ecosistemas Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo;
- Restauración de rondas de ciénagas, caños y Canal del Dique;
- Aseguramiento del recurso hídrico del canal para agua potable, riego, ganadería, pesca y otros servicios;
- Optimización de la navegabilidad en el Canal. ●

Ruta para reducción de la pobreza para Cartagena

Cortesía Revista Dinero

Cartagena Cómo Vamos ha presentado la ruta estratégica desarrollada para mejorar la calidad de vida y reducir desigualdades en Cartagena, a partir de problemáticas e indicadores claves orientados a superar la pobreza extrema en la ciudad, proponiendo intervenciones concretas e identificando sus costes y posibles fuentes de financiación. Los temas abordados son salud, educación, vivienda, saneamiento básico, desarrollo económico y generación de ingresos.

Desde FENALCO, recocemos el valor de la estrategia y estamos dispuestos a apoyarla, pues es una de largo plazo, lo mismo que desde el Consejo Gremial de Bolívar, pues consideramos que la participación en planes y proyectos de impacto en la disminución de la pobreza extrema y educación, es un deber conjunto desde todos los sectores de la sociedad y no únicamente el público. ●

Fenalco por intermedio del Consejo Gremial de Bolívar, reafirma compromiso con el Plan Maestro de Educación Distrital

Compartimos apartes de la ponencia presentada ante el Concejo Distrital por parte del Consejo Gremial.

Verónica Monterrosa, Directora Consejo Gremial de Bolívar

Respecto del Proyecto de Acuerdo No. 160 "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Educación- Cartagena 19-33" el Consejo Gremial de Bolívar manifiesta su complacencia con el proyecto en los términos presentados por la Alcaldía Mayor de Cartagena, por coincidir en su contenido y metas con los aspectos que pasamos a explicar y en los cuales fundamentamos nuestra posición gremial, solicitando la aprobación del Plan.

Como Consejo Gremial de Bolívar consideramos que existen suficientes razones para la aprobación del Plan Maestro de Educación Distrital como política pública a 2033, dado que este orienta los procesos de cambio frente a una realidad social relevante como lo es la educación, constituyéndose en un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, definiendo para el Distrito una visión a largo plazo; que en efecto, supere el término de los periodos de administración de los gobiernos; y con esto, nos conduzca a la concreción de resultados esperados en educación inclusiva que con calidad y pertinencia que articulada con la media y superior; se soporta en un sistema con gobernanza, estructura y sostenibilidad financiera.

Desde la exposición de motivos del proyecto de acuerdo del Plan se evidencia **que son muchos los Planes Distritales de Desarrollo que en vigencias pasadas incorparon acciones para la mejora de la cobertura y calidad en la educación sin avances representativos.** Las pruebas internas y externas muestran como Cartagena se sitúa por debajo de la media nacional, siendo los niveles la media (49,45%) y preescolar (73, 95%) con más baja calificación y con el 79% de sus establecimientos educativos en categoría media y muy bajo. Siendo estas apenas algunas cifras del panorama poco alentador de la situación educativa de la ciudad.

El Plan ha sido construido en espacios y mecanismos de participación adecuados a las necesidades de los actores y del territorio que involucra la política y con la inclusión de los aportes ciudadanos que marcaran la diferencia en la apropiación y respaldo ciudadano frente a la política pública, factores indispensables para que estas trasciendan los periodos de gobierno de las administraciones distritales. ●

Fenalco Bolívar reafirma su compromiso con la calidad

ISO 9001
icontec internacional
SC4733-1

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Certificación ICONTEC, Fenalco Bolívar recibió visita bajo la norma ISO 9001:

1- Información que describa la organización y sus procesos Mapa de procesos - Caracterizaciones
2- Información del contexto y partes interesadas
3- Información relacionada con los riesgos y oportunidades
4- Información relacionada con la identificación de requisitos legales aplicables
5- Registro de la última revisión por la dirección
6- Registro de la última auditoría interna al sistema de gestión
7- Tendencia en quejas o reclamos de clientes, partes interesadas año anterior y lo transcurrido del presente año.
8- Relación de la medición de objetivos año anterior y lo transcurrido del presente año.

Los restaurantes, según el 426 del ET, son excluidos del IVA y están sujetos al impoconsumo

Venta de bedidas restaurantes y bares – IVA e Impoconsumo

Como es de conocimiento público el pasado 28 de diciembre de 2018 entró en vigencia No. 1943 28 de 2018, "Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones" sobre el cuál FENALCO hizo seguimiento exhaustivo durante su trámite en el Congreso de la República, y el cual modifica a través de su artículo 2, el artículo 426 del Estatuto Tributario Vigente, para lo cual es pertinente indicar.

Los restaurantes, según el 426 del ET, son excluidos del IVA y están sujetos al IMPOCONSUMO

ARTÍCULO 426. SERVICIOS EXCLUIDOS. Cuando en un establecimiento de comercio se lleven a cabo actividades de expendio de comidas y bebidas preparadas en restaurantes, cafeterías, autoservicios, heladerías, fruterías, pastelerías y panaderías, para consumo en el lugar, para ser llevadas por el comprador o entregadas a domicilio, los servicios de alimentación bajo contrato, incluyendo el servicio de catering, y el expendio de comidas y bebidas alcohólicas para consumo dentro bares, tabernas y discotecas, se entenderá que la venta se hace como servicio excluido del impuesto sobre las ventas -IVA y está sujeta al impuesto nacional al consumo al que hace referencia el artículo 512-1 de este Estatuto.

En el caso de franquicias

PARÁGRAFO. El presente artículo no aplica para los contribuyentes que desarrollen: contratos de franquicia, los cuales se encuentran sometidos al impuesto sobre las ventas -IVA.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los contribuyentes responsables del impuesto al consumo que a la entrada en vigencia de la presente ley desarrollen actividades de comidas y bebidas bajo franquicias, podrán optar hasta el 30 de junio de 2019 por inscribirse como responsables del impuesto sobre las ventas -IVA. ●

Emprendedoras Bavaria: nuestra gran apuesta por impulsar a miles de tenderas a cumplir sus sueños

"Estamos convencidos de que con esta iniciativa podemos hacer la diferencia, trabajamos con mujeres por el efecto multiplicador que estas tienen en la economía. Creemos en el poder de sus sueños y las ayudamos a alcanzarlos, porque sabemos que estos se pueden transformar en una mejor sociedad"

- Fenalco y Fundecomercio se encuentran a cargo de la capacitación en gestión empresarial de las tenderas clientes de Bavaria.

Acerca de nuestras tenderas colombianas:

- Las tiendas de barrio representan el 21% de los negocios en Colombia: de cada 10.000 pesos que gasta un colombiano, 3.282 los adquiere en una de ellas (Kantar WorldPanel).
- 56% de las tiendas de barrio con las que trabaja Bavaria son lideradas por una mujer.
- Estas mujeres constituyen la clase "emergente" de la sociedad por percibir menos de 1.900.000 pesos como ingreso mensual del hogar; cualquier contingencia que las afecte económicamente, las hará retroceder hacia una situación de pobreza (DNP).
- Por cada dólar adicional que recibe, la mujer reinvierte en salud, educación y nutrición 90 centavos, mientras que los hombres reinvierten entre 30 y 40 centavos (Harvard Business Review).

Acerca del programa:

- La Fundación Bavaria las capacita directamente en su tienda en gestión microempresarial y les proporciona herramientas prácticas para fortalecer sus negocios.
- Les brinda acceso a microcréditos, cuentas de ahorra y microseguros a tasas preferenciales, por debajo de las del mercado.
- Les ofrece la oportunidad de postular a sus hijos o nietos a becas para estudiar en universidades acreditadas en alta calidad.
- Les entrega fondos de ahorro para la futura educación.
- Nos hemos puesto el objetivo transformar las vidas de 50.000 mujeres tenderas colombianas al año 2021.
- Hemos entregamos, a mujeres vulnerables, 195 tiendas nuevas en Cartagena, Barranquilla, Cali, Medellín y Soacha, y estamos en el proceso de construcción de 160 más en las mismas ciudades y Quibdó. ●

Fenalco Bolívar celebrará el próximo 24 de agosto el Día del Tendero

Como es habitual, Fenalco celebra años tras año El Día Nacional del Tendero, el evento más importante a nivel nacional para los microempresarios del país, donde se reconoce el tendero líder de cada seccional y se certifican a todos los microempresarios que han sido formados durante meses.

La celebración se realiza de manera simultánea a nivel nacional, más de 20 seccionales se organizan para hacer de este día el mejor para los microempresarios. Fenalco Bolívar bajo su programa de responsabilidad social Fenaltiendas, celebrará junto a sus tenderos, el próximo 24 de agosto en Centro Recreacional Napoleón Perea Comfamiliar, donde los asistentes podrán disfrutar de actividades lúdicas y artistas en vivo. Los sectores que hacen parte del evento son las industrias de productos de consumo masivo, productos de aseo, tecnologías, productos alimenticios y hogar, abarrotes, perecederos, congelados, bebidas, lácteos, materias primas, elementos de material POP, distribuidores y centrales mayoristas. Invitamos a los empresarios y tenderos en Cartagena a celebrar con entusiasmo el Día Nacional del Tendero! ●

MAYOR INFORMACIÓN:
Gustavo Espriella - *Coordinador Fenaltiendas* - Celular: 3145918343

LA RUTA HUMBOLDT

SIGUE LOS PASOS Y OJOS DEL CIENTÍFICO Y EXPLORADOR ALEMÁN ALEXANDER VON HUMBOLDT EN LA REGIÓN CARIBE DE NEOGRANADA DURANTE SU VIAJE AMERICANO EN 1801 DESDE SAN BERNARDO DEL VIENTO POR CARTAGENA A MOMPOX

La Fundación Casa Cultural Colombo Alemana organiza las tres semanas de RUTA HUMBOLDT, que incluyen caminatas por parques naturales, avistamientos de aves y otros animales, tours en kayak, muestras de cine, charlas y encuentros académicos en diferentes niveles con conocedores de Humboldt y diferentes representantes de la sociedad civil como eco-guías, empleados de las reservas naturales, profesores, estudiantes de colegios y universidades, activistas de ONGs y ambientalistas.

La meta principal es despertar y fortalecer el interés de las temáticas tratadas por Humboldt - cuidado del medioambiente, cartografía, historia de la naturaleza, de la humanidad, de la sociedad colonial y justicia social – en colegios, pueblos y otros grupos la sociedad civil caribe, creando espacios para el acercamiento entre ciencias y realidades entre las poblaciones descritas.

La RUTA HUMBOLDT es hasta el momento financiada por la Ministerio Federal de Relaciones Exteriores y el Instituto Goethe; varios países de Latinoamérica se unen al proyecto madre “250 años Humboldt y las Américas” como es el caso del Brasil, Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela, México y Cuba, quienes también tendrán actividades articuladas. Con el fin de posibilitar la participación de la RUTA HUMBOLDT buscamos apoyo por parte de instituciones que tengan nuestra misma misión y que deseen caminos efectivos y eficaces para la preservación de nuestro entorno.

Iniciaremos desde San Antero pasando por Cartagena hasta Mompox desde el día 15 de julio hasta el 3 de Agosto.

De parte de nuestra fundación agradecemos cualquier tipo de interés y estaremos atentos a todas las ideas, contribuciones y/o motivaciones para con nuestro proyecto más grande del año 2019.

Cordial Saludo,

Ibis Torres (Coordinación Cultural)

Gremios radican demanda contra artículos del Plan Nacional de Desarrollo

Fenalco y Analdex argumentan que los artículos 274 y 275, que aumentan los aranceles a confecciones, violan 8 artículos de la Constitución, el Régimen de Reparto de Competencias y el Principio de Unidad de Materia.

Bogotá, junio de 2019. Los principales gremios del comercio y de los exportadores, Fenalco y Analdex, presentaron ante la Corte Constitucional dos demandas contra los artículos 274 y 275 del "Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022", que incrementan del 15% al 37,9% los aranceles a las confecciones y les imponen un arancel del 10% ad valorem, más tres dólares por kilogramo bruto, a las confecciones que tengan precios por kilogramo superior a 20 dólares.

"Demandamos estos artículos para proteger a los consumidores, que verán incrementos hasta del 25% en el costo del vestuario, a los comerciantes formales y a la industria de la confección que también se afectarán por el aumento del contrabando, y a los exportadores que podrán sufrir retaliaciones de otros países", explicaron Eduardo Visbal, vicepresidente de Fenalco, y Javier Díaz, presidente de Analdex.

En las demandas, se señala que con esta decisión se violan 8 artículos de la Constitución (136, 150, 154, 158, 189, 339, 341 y 342), el Régimen de Reparto de Competencias y el principio de unidad de materia.

La violación a los artículos de la Constitución se presenta porque el Congreso se está inmiscuyendo en asuntos que son de competencia privativa del Gobierno al expedir normas que son única y exclusivamente de la iniciativa gubernamental (artículo **136**, numeral 1); al Congreso no le compete expedir normas sobre aranceles (artículo **150,**numeral 19); todos los proyectos de ley deben referirse a una misma materia (**158**), el Congreso solamente puede dictar normas generales y señalar objetivos y criterios en materia de comercio exterior y aduanas (artículo **189**, numeral 25); y es al Gobierno al que le corresponde evaluar la conveniencia y oportunidad del establecimiento y monto de los aranceles (Artículo **154**).

También se está violando el artículo 339 de la Constitución Política porque la inclusión de la modificación arancelaria no hace referencia alguna a los temas autorizados por dicho artículo con respecto a lo que debe ser el contenido del PND.

Por su parte, el artículo **341** establece que el Gobierno debe elaborar el Plan de Desarrollo con participación de las autoridades de planeación, entidades territoriales, Consejo Superior de la judicatura con previo concepto del Consejo Nacional de Planeación, y que por iniciativa del Congreso solo puede modificar el Plan de Inversiones, es decir que la parte general del Plan no puede ser modificada, enmendada o adicionada. Mientras que el artículo **342** señala que la ley orgánica reglamentará lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo, así como también determinará la organización del Consejo Nacional de Planeación y los consejos territoriales.

También se encontró que la Ley del PND viola el **Régimen de Reparto de Competencias**, porque establecer un incremento de los aranceles a las confecciones infringe la prohibición prevista en el numeral 1° del artículo 136 de la Constitución, según la cual el Congreso debe abstenerse de "inmiscuirse por medio de resoluciones o de leyes, en asuntos de competencia privativa de otras autoridades". Además, desborda la atribución legislativa del artículo 150, numeral 19, literal c) que sólo permite al Congreso de la República dictar normas generales, señalar objetivos y criterios e invadiría las competencias del artículo 189, numeral 25 de la misma, en cuanto a la facultad del Gobierno Nacional de modificar aranceles.

Por otra parte, la inclusión de los artículos que aumentan los aranceles a las confecciones viola el **principio de unidad de materia** porque los proyectos de ley deben referirse a una misma materia, y el contenido de los artículos 274 y 275, **NO**tiene relación en absoluto con ninguno de los capítulos de bases del Plan Nacional de Desarrollo.

Impacto económico

Se explica que los artículos sobre aranceles afectan directamente a los consumidores porque el vestuario es el cuarto rubro con mayor peso en la canasta por lo que un incremento en los aranceles de las confecciones tiene un efecto regresivo al impactar la población de menores ingresos. Se estima que el vestuario se encarecería aproximadamente un 25%, afectando a 47 millones de colombianos y beneficiando una sola parte del sector.

Adicionalmente, la introducción de un cobro ad valorem de 3 dólares por kilogramo importado en adición a un pago del 10% del valor por kilogramo declarado, introduce un claro sesgo que hace que entre más costosa sea la prenda importada, la proporción de los aranceles pagados sea menor.

Así las cosas, es evidente que la medida es desproporcionada, afectando de forma mucho más severa a los bienes de menor costo y, por lo tanto, presumiblemente a la población de menores ingresos, introduciendo distorsiones que contribuirán a ampliar la desigualdad en la capacidad adquisitiva de los más pobres y en la distribución del ingreso.

Por otra parte, se estimularía el contrabando, ya que se estaría ampliando el margen de rentabilidad del contrabandista, al darle una ventaja de cerca de 50% en precios al comercio ilegal (arancel más IVA más descuento del dólar callejero).

Analdex y Fenalco confiaron en que la Corte Constitucional atienda los argumentos de comerciantes y exportadores, y reverse una medida que beneficia a unos pocos en detrimento de los consumidores, los comerciantes formales, la industria y los exportadores. ●

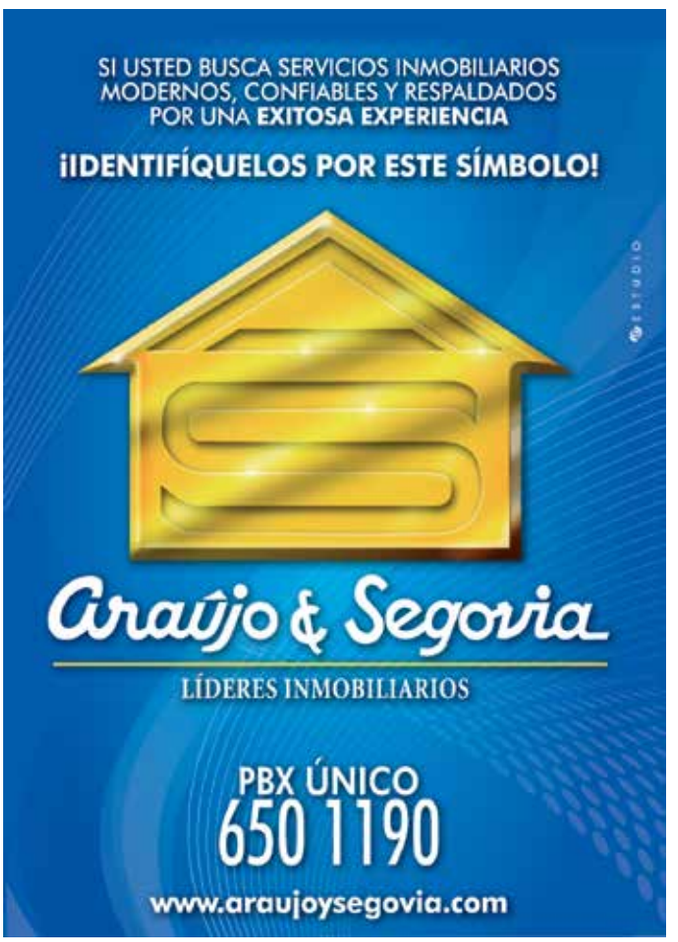

Ley de etiquetado descalifica productos alimenticios y no informa responsablemente al consumidor: Fenalco

- ***El rotulado frontal propuesto en el proyecto de ley 214 estigmatiza la mayoría de productos procesados que son vendidos en las tiendas y comercios y no informa de manera responsable a los consumidores.***
- ***Se debe buscar que el etiquetado frontal garantice la información y no solo alerte a los consumidores.***

La Federación Nacional de Comerciantes, **FENALCO**, calificó como equivocada la iniciativa propuesta en el proyecto 214, que está hoy en trámite en el Congreso de la República y que busca promover el acceso a la información de alimentos procesados, mediante un rotulado frontal de alerta.

De acuerdo con Eduardo Visbal, vicepresidente de **FENALCO** esta propuesta no cumple con su fin último, que es informar responsablemente al consumidor y por el contrario afecta al comercio, ya que el etiquetado propuesto en el proyecto descalifica a la mayoría de alimentos procesados que son vendidos en las tiendas y comercios del país.

Además, el proyecto que estará en discusión en las próximas horas no cumple con los estándares técnicos. El Gremio hizo énfasis en que cualquier disposición que se introduzca en el ordenamiento jurídico colombiano en materia de etiquetado de productos, tiene que ser consecuencia de un reglamento técnico, por lo cual es necesario hacer un análisis de impacto normativo - AIN- para evitar que la medida constituya un obstáculo técnico al comercio - OTC.

Visbal, recalcó que las empresas que producen y comercializan alimentos, en la actualidad ya se encuentran trabajando de forma conjunta para que los consumidores puedan tomar decisiones de consumo informadas al leer

la etiqueta del alimento, a través del etiquetado frontal GDA (Guías Diarias de Alimentación) monocromático.

"Consideramos que el sistema **CDO/GDA** por medio de rotulado frontal e informativo, es el etiquetado indicado mediante el cual se garantiza hoy el acceso de los consumidores a la información sobre alimentación saludable en el país. Sin embargo, desde el sector comercio, estamos dispuestos a discutir, con las partes interesadas, alternativas de etiquetado que incluya los argumentos técnicos de la reglamentación internacional y sobre todo que informe de manera adecuada al consumidor", concluyó. ●

FERIA AUTOMOTRIZ
DEL CARIBE
2019
LO MEJOR DEL SECTOR
AUTOMOTOR
EN UN SOLO LUGAR
19, 20 Y 21
DE JULIO
CENTRO DE CONVENCIONES
CARTAGENA DE INDIAS
ORGANIZAN
CENTRO DE CONVENCIONES
CARTAGENA DE INDIAS
FENALCO
LA FUERZA QUE UNE
BOLIVAR
RCNRADIO
WWW.FENALCOBOLIVAR.COM

Construyendo ciudadanía para la prevención de la ESCNNA en el Departamento de Bolívar

Participamos de la socialización “Construyendo ciudadanía para la prevención de la ESCNNA en el Departamento de Bolívar” realizado por el Ministerio del Trabajo. Felicidades a Fundación Renacer por su constante labor en la atención especializada y prevención del delito de la ESCNNA. ●

Reunión Alcaldía de Arjona y comerciantes del Municipio

Participamos de la reunión con funcionarios de la Alcaldía de Arjona y comerciantes del municipio para tratar temas referentes al cumplimiento de horarios y permisos para el ejercicio de actividad comercial. ●

Reunión con Emisarios y Cónsul de Países Bajos

Participamos del diálogo con Joris Jurriëns, Ministro Consejero de la Embajada de Colombia para identificar oportunidades de colaboración entre la Región Caribe y Holanda en temas de Logística. ●

Reunión seguimiento Centro Histórico

Participamos en la reunión mensual de seguimiento a las acciones de mejora sobre el Centro Histórico. ●

Rendición de Cuentas de Coosalud

Participamos en la Audiencia de Rendición de Cuentas de Coosalud. Importantes logros. Grandes retos y perspectivas de desarrollo. Felicitaciones. ●

Comité Interinstitucional Política de Desarrollo Económico y Pleno Empleo de Cartagena

En días pasados, participamos del Comité Interinstitucional para la Política de Desarrollo Económico y Pleno Empleo de Cartagena. Debemos pasar de la inclusión social a la doble inclusión o inclusión productiva. ●

Nodos de Emprendimiento Cultural en Cartagena

Lanzamiento Estrategia de Nodos de Emprendimiento Cultural en Cartagena. Gracias IPCC y Viceministro de Creatividad y Economía Naranja, David Melo, por la invitación. Seguimos comprometidos con el fortalecimiento de nuestra región, promoviendo trabajos conjuntos de innovación. ●

Sector Servicios Funerarios

En días pasados los representantes de la Dirección Económica de FENALCO NACIONAL, realizaron la presentación ajustada con los comentarios de la propuesta de caracterización para el sector Funerario. ●

Fenalco Bolívar coadyuvará a la implementación de política pública de beneficios económicos periódicos

Nos reunimos con José David Márquez, Director Regional de Colpensiones, con el próposito de trabajar conjuntamente en la implementación de la Política Pública de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, un programa de ahorro voluntario diseñado para proteger a las personas a quienes sus recursos no le son suficientes para cotizar la pensión. ●

Reunión Sectorial Centros Comerciales

En compañía de funcionarios de la Gobernación de Bolívar, Camacol Bolívar y Aguas de Cartagena, socializamos a los afiliados del sector la estrategia, organización, recorridos y cronogramas de los Juegos Nacionales y Paranacionales y la Media Maratón del Mar a efectos que el sector contribuya como anfitriones con su apuesta de valor. ●

Jóvenes con Valores Productivos, una apuesta por el emprendimiento cultural en Cartagena de Indias

En Cartagena cada vez hay más jóvenes que emprenden en la industria cultural y creativa, esto lo evidencia una investigación del Centro de Estudios para el Desarrollo y la Competitividad (CEDEC), de la Cámara de Comercio de Cartagena, en el primer trimestre del año 2019: la apertura empresarial y de emprendimientos en la ciudad creció en promedio un 5% en los últimos cinco años, siendo las actividades relacionadas con el arte, entretenimiento y recreación uno de los sectores productivos de mayor creación[1].

En este despertar del interés de los jóvenes por emprender hay un ecosistema favorable de organizaciones públicas y privadas, comprometidas con el desarrollo de capacidades y el mejoramiento de la calidad de vida de la juventud en Cartagena. Una de estas organizaciones es la Fundación Surtigas, que desde el año 2016 ha venido desarrollando el programa 'Jóvenes con Valores Productivos', un proceso centrado en la superación de la alta vulnerabilidad de esta población, a través del desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la inserción a la vida económica productiva desde un enfoque de derechos. Desde el 2018, el programa apoya a emprendedores Culturales con el proyecto 'Dinamizando el emprendimiento cultural, recuperando la memoria de las prácticas y los saberes ancestrales en Cartagena de Indias', que enmarca sus acciones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 1 y 8: "Fin de la pobreza" y "Trabajo decente y crecimiento económico", respectivamente.

Este proyecto se realiza en el marco del Programa de Alianzas para la Reconciliación (PAR) de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y ACDI/VOCA, y cuenta con el respaldo de diferentes organizaciones aliadas que unen sus esfuerzos para trabajar por la transformación social y cultural de Cartagena, especialmente de los(as) jóvenes, como Fenalco, Universidad Tecnológica de Bolívar, el Comité por la Revitalización de las Fiestas de independencia, Fundación Grupo Social, Fundacion Nuevo Periodismo FNPI, Corporación Cabildo, Funcicar, Universidad Autónoma de Nariño, Universidad Minuto de Dios, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) y el Canal Cartagena, entre otros aliados estratégicos.

El proyecto en cifras …

390	Jóvenes impactados indirectamente
121	Jóvenes participantes
30	emprendimientos culturales: 5 individuales y 25 asociativos
49	barrios focalizados
13	líneas de productos y servicios ofertados.

Los participantes de 'Jóvenes con Valores Productivos' en Cartagena son artistas que emprenden con su talento, y a su vez trabajan por promover el desarrollo social y cultural de Cartagena. Además de ser gestores culturales y emprendedores, son líderes y lideresas juveniles que vienen desarrollando actividades de incidencia territorial por el rescate de la memoria y la cultura.

"Desde la Fundación Surtigas hemos venido formando empresarios culturales con altos valores ciudadanos, quienes desarrollan todo su potencial productivo en las diferentes cadenas de valor de las industrias culturales. Estos jóvenes tienen un sello diferenciador, pues han fortalecido su arraigo territorial y poseen un conocimiento muy amplio sobre memoria histórica y las prácticas y saberes tradicionales, lo que genera posibilidades de desarrollo en lo local", dice María Claudia Trucco, directora de la Fundación Surtigas.

Este grupo de emprendedores culturales ha recibido un acompañamiento integral que les ha permitido elevar sus estándares de calidad y desarrollar modelos de negocios pertinentes con las necesidades del mercado y acorde a las exigencias del ámbito empresarial competitivo.

En este proceso, han tenido la oportunidad de participar en múltiples espacios de formación, que les permitan consolidarse como emprendimientos que puedan hacer alianzas comerciales con organizaciones y PYMES que ya están en estos circuitos.

"El proyecto tiene por objetivo fortalecer las capacidades individuales y colectivas para el desarrollo personal y la generación de ingresos; promoviendo su integración económica a la cadena turística de la ciudad y comercio local. Al tiempo que fortalecen sus capacidades de ciudadanía", asegura Eugenia Mier, coordinadora proyecto JVP Cartagena.

Dentro de las líneas artísticas ofertadas por los emprendimientos culturales focalizados en la zona urbana, rural e insular de Cartagena de Indias se destacan: la danza, música, artes plásticas, carpintería "Ribera", grafitis, producción audiovisual, Etnoturismo, Ecoturismo y la modistería festiva.

Cabe resaltar que, este tipo de emprendimientos potencian el conocimiento, la creatividad y la cultura, y ayudan a la mitigación de riesgos y contaminaciones causadas por otras industrias. Asimismo, permiten que los jóvenes tengan mayor libertad e independencia económica, se integren económicamente a la cadena turística de la ciudad y el comercio local, y obtengan ingresos reales para el desarrollo económico en sus familias, por medio del arte que tanto les apasiona y el talento que corre por sus venas.

Servicios ofertados por los emprendimientos culturales

- Artes plásticas
- Ecoturismo
- Etnoturismo
- Danzas folclóricas y modernas
- Música
- Producción audiovisual
- Formación en ciudadanía
- Carpintería de Ribera
- Artesanías
- Grafitis y murales
- Modistería festiva
- Teatro
- Maquillaje artístico

"Les garantizamos que existe en la ciudad un grupo de jóvenes emprendedores capaces de ofrecer productos y servicios artísticos con gran valor cultural, que resaltan nuestras raíces e identidad y que tienen un sello diferenciador, pues más que presentar un espectáculo musical o de baile, son productores de contendidos creativos que dinamizan la continuidad y preservación de la memoria histórica y cultural de Cartagena. Estos artistas y emprendedores, que quieren vivir dignamente a través del arte y la cultura cuentan con toda la preparación para ofrecerles a ustedes servicios y productos con altos estándares de calidad", agregó María Claudia Trucco.

Para más información te invitamos a visitar nuestras redes sociales @FundaciónSurtigas, @USAID Colombia, @ACDI/VOCA Colombia @ACDIVOCACol. www.fundaciónsurtigas.com
Conoce más del proyecto con la etiqueta #JVPCartagena, #SomosPARte,
Contacto: cartagena@fundacionsurtigas.org.co

1 Inversión empresarial en los municipios del norte de Bolívar 2018. CEDEC - Cámara de Comercia de Cartagena

Jonan
papelería + mobiliario + tecnología

NUEVA SEDE CUATRO VIENTOS

Av. Pedro de Heredia, frente a la estación transcaribe Cuatro Vientos.
647 5790 / 315 4329109
comercial@jonan.com.co

Jonan Sede Cuatro Vientos

JONAN es una empresa comercial familiar dedicada principalmente al suministro de elementos de oficina, útiles escolares, arte, muebles, aseo, tecnología entre otros; 100 % Cartagenera. Su nombre es resultado de la combinación de las iniciales de su dos socios fundadores, esposos entre si, José Saer y Nancy Saker.

JONAN es parte de la tradición e historia comercial de Cartagena, con más de 50 años en el mercado local, convertida con el paso del tiempo en una gran empresa, con sucursales en diferente puntos de la ciudad. Su objetivo principal es brindar la mejor atención y servicio a todos nuestros clientes, ofreciéndoles productos de muy alta calidad con los mejores precios.

Contamos con un gobierno corporativo que nos exige compromiso, transformación y estar atentos a las solicitudes de nuestros clientes, lo cual nos ha permitido permanecer en el mercado como una empresa líder en el sector con un excelente portafolio de productos.

BOCAGRANDE
Cr. 3 Cll Edf. Torre Empr. Protección. Local 1
665 2454 / 350 234 8483
bocagrande@jonan.com.co

CENTRO UNO
C.C. Centro Uno Local 1er Piso
664 9309
centrouno@jonan.com.co

PORVENIR
Calle del Porvenir # 35-70
664 6232 / 664 6587
porvenir@jonan.com.co

PLAZUELA
Multicentro La Plazuela Locales 134-136
653 1227 / 653 1226 / 350 234 8481
plazuela@jonan.com.co

GLOBAL SEGUROS

Seguros Educativos

Fenalco Bolívar en alianza con Global Seguros de Vida S.A. y Magola Vélez Agencia de Seguros Ltda, les comparte a todos sus afiliados el acuerdo comercial para asegurar el futuro educativo de sus familias y colaboradores de las empresas afiliadas.

¿Qué es Global Seguros de Vida S.A.?

En la actualidad, es la compañía de seguros líder en el mercado con reconocida trayectoria y soluciones educativas innovadoras desde 1954, las cuales les han permitido a las familias tener la tranquilidad de saber que los sueños de sus hijos no conocerán límites. Actualmente, más de 30.000 jóvenes tienen la educación superior asegurada y más de 3.000 han finalizado carrera. Asimismo, es importante que conozcan que Global Seguros de Vida S.A. cuenta con un amplio portafolio de productos que atienden de forma integral las necesidades de nuestros clientes con los más altos estándares de calidad en coberturas y servicio.

¿Qué beneficios brinda Fenalco a sus afiliados?

***Charla Organizacional:** será un encuentro donde podamos dar a conocer información relacionada con los costos actuales universitarios en Colombia y los costos futuros de esta, además los costos de las universidades con las más amplias ofertas académicas del país de acuerdo a las carreras universitarias, las razones por las cuales tomar hoy un seguro educativo para tus hijos, etc.

***Presentación del producto:** de manera personalizada, en su lugar de trabajo o en su hogar, con su conyugue, les entregaríamos la mejor información del producto con las características de cada plan y con las precisiones en las inquietudes que se presenten, de tal manera que podamos conjuntamente construir un proyecto familiar para el futuro profesional de los menores de cada familia.

***Alternativas de pago:** brindamos las mejores opciones de pago del mercado para que pueda hacer realidad los sueños de sus empleados de adquirir el mejor seguro educativo y lo mejor de todo, brindar la mayor tranquilidad y oportunidad a los hogares de nuestra ciudad.

Servicios Educativos

***Universidad Garantizada Sin Limites**: cobertura del 100% para tu hijo, le permite escoger la carrera que quiera, en la universidad que desee sin importar el costo en Colombia y hasta un máximo de 10 semestres.

***Universidad Garantizada Salarios:** cobertura dada en salarios mínimos legales, el cual le permitirá a tu hijo el poder cumplir su sueño universitario de la carrera que desee hasta un máximo de los salarios contratados al día de tomar la póliza.

En la actualidad, contamos con más de 25 tipo de soluciones que se ajustan a las diferentes necesidades de las familias colombianas.

Hoy son tus decisiones, mañana serán sus sueños! La educación, es la mejor herencia.

No dudes en contactarnos!!!!

Magola Vélez
Agencia de Seguros Limitada
Distribuidora Autorizada
GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A.
Cel: 321 849 9009 - 316 451 2926

La fábula de la informalidad

Rolando Arellano

La informalidad es sin duda uno de los más serios problemas con el cual lidian las economías. Ella muy poco o nada le aporta al sistema de protección social y a los procesos redistributivos de la riqueza y por el contrario, contribuye a ahondar los problemas sociales que comporta por su esencia misma, sumadas a las nefastas consecuencias sobre la competencia leal. Pero también sabemos, que los costos de la formalidad son muy altos y se elevan también como un incentivo para no acogerse a ella, porque no tienen las alternativas legales y financieras que le permitan acceder a la formalización plena, más allá de una matrícula en el registro mercantil. Como dice la Directora de FENALCO Bolívar, Mónica Fadul, la ley impone unas exigencias, inalcanzables para muchas y que las hacen prácticamente inviables en la formalidad. También destacamos que la mayoría de las empresas son de comercio y servicios y son micro, pequeñas y medianas.

Desde Lima, el doctor Rolando Arellano, una autoridad en materia de marketing latinoamericano, nos envía ésta nota, como siempre bien aleccionadora, sobre el particular que la queremos compartir. En su afán de luchar contra la informalidad, que crece en lugar de disminuir, los gobiernos insisten en imponer más controles laborales y tributarios a los formales. Parecen no entender que eso han hecho antes todos los gobiernos, logrando siempre resultados inversos a los buscados. Quizás una fábula ayude a entender por qué ese no es el camino a seguir.

El país formal es como un barco que avanza muy lentamente porque solo tiene unos cuantos marineros, que para entrar tuvieron que sacar una licencia oficial, tener uniforme reglamentario y además pagarle al capitán un monto mensual. ¿Qué ganan con ello? Solo la sensación de colaborar con su país, pues además de la obligación de remar fuerte cada día, si cometen algún error o se retrasan en el pago, el capitán los castiga o les cobra más.

Pero sucede que al lado del barco hay muchas más personas nadando agarradas a palos, maderas o barriles. Con frío y fatigadas por el esfuerzo de mantenerse a flote, quisieran subir a la nave, pero no pueden pues el capitán les exige un diploma de marino (que él cobra por dar), el uniforme reglamentario y hasta estar bien peinados. Ellos, pensándolo mejor, no insisten pues ven cómo trata el capitán a sus tripulantes, y resignándose a su incomodidad tratan de seguir nadando solos.

El lector estará pensando sin duda que si el capitán fuera un buen estratega, flexibilizaría las normas para permitir que suban los mejores nadadores, podría así enseñarles las técnicas de marina, darles la posibilidad de coserse un uniforme y luego pagar su cuota. Así esos reclutas estarían contentos por la oportunidad de mejorar su vida, los marineros actuales también porque tendrían más ayuda para remar, habría menos gente en el agua impidiendo el avance del barco, y el capitán llegaría más rápido a su destino. Todos ganarían.

Pero sucede lo contrario, pues cuando el capitán ve que no navega con la rapidez necesaria, decide exigirles más a sus marinos. Ya no remarán 10 sino 12 horas diarias, les ordena, y les pone reglas más estrictas para el uniforme, esperando que al no poder cumplirlas, ellos le paguen más en multas y castigos. ¿El resultado? Que apenas se descuida, algunos de sus tripulantes se empiezan a tirar al agua, para juntarse con los que nadan fuera.

En fin, al persistir con la fórmula usual de exigirles cada vez más a las empresas que ya están dentro del sistema formal, los gobiernos hacen que este barco se haga cada vez menos atractivo para quienes están fuera. Y también logra que quienes ya reman, pagando impuestos y dando trabajo adecuado a miles de personas, consideren que tal vez sea mejor salirse de él y nadar solos. Reflexión para esta coyuntura donde el desempleo parece arreciar. ●

Beneficios de la Reforma Tributaria

Con la entrada en vigor de la Ley de Financiamiento 1943 de 2018, el Gobierno Nacional otorgó una serie de beneficios a los contribuyentes, agentes de retención y responsables de los impuestos nacionales, al igual que a los usuarios aduaneros y del régimen cambiario que adelantarán procesos administrativos con la Dian, con el fin de que estos tuvieran la posibilidad de conciliar el valor correspondiente a las sanciones e intereses discutidos contra liquidaciones oficiales, terminar por mutuo acuerdo los procesos administrativos o aplicar el principio de favorabilidad de que trata el parágrafo 5 del artículo 640 del Estatuto Tributario –ET–, dentro de la etapa de cobro.

Por medio del Decreto 872 expedido el 20 de mayo de 2019, el Ministerio de Hacienda reglamentó dichos beneficios contenidos en los artículo 100, 101 y 102 de la Ley 1943 de 2018, estableciendo de esta forma el procedimiento, términos y condiciones para la procedencia de las conciliaciones y las terminaciones por mutuo acuerdo en materia de tributaria, aduanera y cambiaria realizadas en 2019; también la aplicabilidad del principio de favorabilidad en la etapa de cobro de las conductas sancionadas previstas en el régimen tributario.

Fechas a tener en cuenta para acceder beneficios:

Conciliación de sanciones e intereses en procesos administrativos

La solicitud presentada ante la Dian, de conformidad con los términos señalados en el artículo 100 de la Ley 1943 de 2018, deberá ser presentada a más tardar el 30 septiembre de 2019 ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Dian o el Comité Especial de Conciliación y Terminación por Mutuo Acuerdo (ver artículo 1.6.4.1.1 del Decreto 1625 de 2016 sustituido por el artículo 1 del Decreto 872 de 2019).

Terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos

Para la procedencia de la terminación por mutuo acuerdo de los procesos administrativos de que trata el artículo 101 de la ley en mención, el contribuyente deberá cumplir los siguientes requisitos:

No haberse presentado demanda de nulidad y restablecimiento de derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo al 28 de diciembre de 2018. La solicitud de terminación por mutuo acuerdo deberá ser presentada a más tardar el 31 de octubre de 2019, siempre que no se encuentre en firme el acto administrativo por haber interpuesto en debida forma los recursos que procedían en sede administrativa o por no haber operado la caducidad del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho.

Cabe resaltar que el acta de terminación de mutuo acuerdo debe ser suscrita a más tardar el 17 de diciembre de 2019, con la cual se pondrá en fin a la actuación administrativa tributaria, aduanera o cambiaria adelantada por la Dian, entendiéndose de esta forma extinguidas las obligaciones contenidas en el respectivo acto administrativo.

Principio de favorabilidad en la etapa de cobro

Respecto al principio de favorabilidad, el parágrafo del artículo 1.6.2.8.5 del Decreto 1625 de 2016 sustituido por el artículo 2 del Decreto 872 de 2019 menciona que los contribuyentes a los cuales se les haya aplicado tal principio mencionado en el parágrafo 5 del artículo 640 del ET, y que tengan procesos de cobro en curso podrán solicitar la aplicación del artículo 102 de la Ley 1943 de 2018, exclusivamente sobre la diferencia que proceda para completar el valor reducido de las respectivas sanciones (ver artículo 640 del ET, modificado por el artículo 282 de la Ley 1819 de 2016). Sin embargo, no será aplicable dicho principio si las sanciones ya han sido reducidas a valores máximos. Así mismo, para la procedencia de la aplicación del principio de favorabilidad los contribuyentes deberán cumplir los siguientes requisitos: Presentar por escrito la solicitud ante la dependencia de cobranzas de la Dian a más tardar el 28 de junio de 2019.

Fuente: Actualicese.com

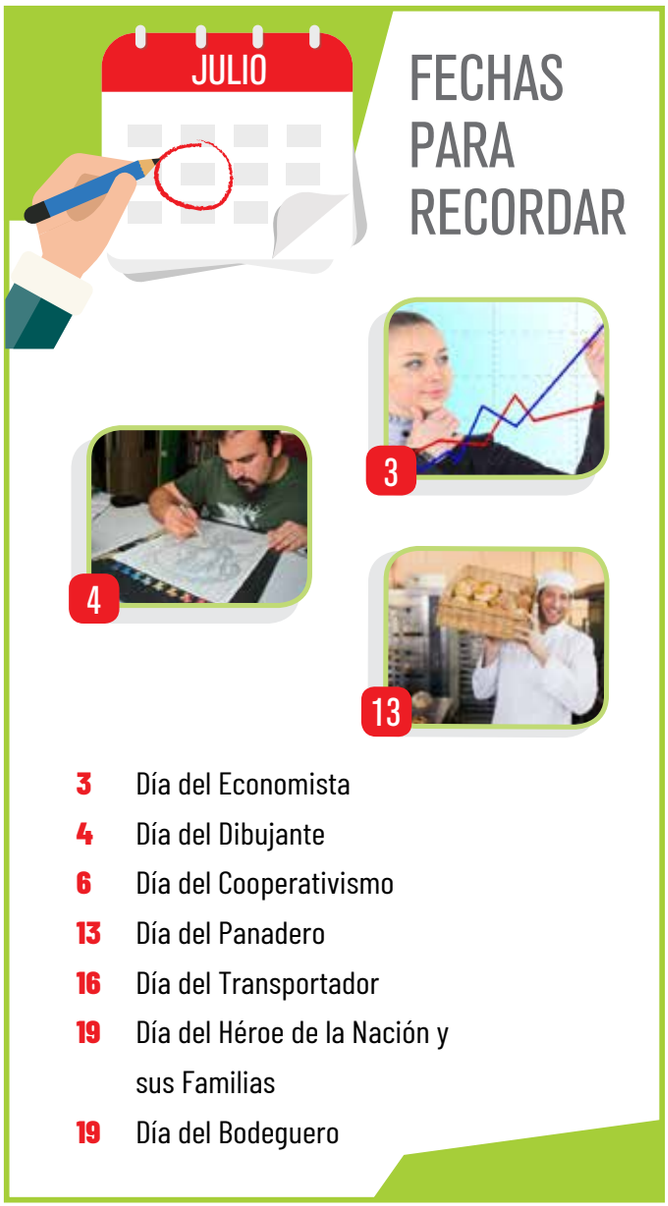
JULIO
FECHAS PARA RECORDAR
3
4
13
3 Día del Economista
4 Día del Dibujante
6 Día del Cooperativismo
13 Día del Panadero
16 Día del Transportador
19 Día del Héroe de la Nación y sus Familias
19 Día del Bodeguero

"UNA COSA ES IMAGINARSE UNA NOTICIA Y OTRA ES HABERLA VIVIDO PARA CONTARLA"
LA FM CON LUIS CARLOS VÉLEZ
DE LUNES A VIERNES 5 A 10 AM
Con Adriana Vargas, Andrea Bernal, Juan David Aristizábal, Cristina Plazas, William Calderón, Fernando Quijano y Azury Chamah.
Cartagena 94.5 F.M.
LA FM.
RCN RADIO
70 AÑOS

Facebook - Fuente de información de los extorsionistas
1
2
3
4
#YoNoPagoYoDenuncio
@POLICIACOLOMBIA
@GAULAPOLICIA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
165
YO NO PAGO
YO DENUNCIO
GAULA
POLICÍA NACIONAL

CALL CENTER
SERVICIO AL CLIENTE.
ASIGNACIÓN DE CITAS.
SERVICIOS DE GESTIÓN DE COBRO.
TELEMERCADEO. ESTUDIOS DE MERCADO.
ENCUESTAS TELEFÓNICAS.
ACTUALIZACIONES DE DATOS.
ATENCIÓN DE PEDIDOS Y RECLAMOS.
CAMPAÑAS TELEFÓNICAS.
VIDEOCOM Ltda.
Hablamos al mundo !
www.videocomltda.com

Comfenalco
Cedesarrollo
10 años
GENERANDO MÁS COMPETENCIAS, MEJORES OPORTUNIDADES
Más COMPETENCIAS Mejores OPORTUNIDADES
VIGILADO SuperSubsidio
PROGRAMAS
Técnicos Laborales
Nueva
Escuela de Bienestar Integral
Atención a la Primera Infancia.
Deportes.
Escuela de Turismo y Servicios
Servicios Hoteleros y Turísticos.
Escuela Empresarial e Industrial
Auxiliar Administrativo.
Auxiliar en Comercio Exterior.
Auxiliar Contable y Financiero.
Mercadeo y Ventas.
Auxiliar en Talento Humano.
Sistemas.
Procesos Logísticos.
Control de Calidad.
Procesamiento Industrial.
Seguridad Ocupacional.
Mantenimiento de Hardware y Redes.
50%
Aplica para jornada de la tarde. DE ACUERDO A LA CATEGORÍA DE AFILIACIÓN*
#SOYCEDESARROLLO
Jornadas: Tarde, diurna, nocturna y sábados
MATRÍCULAS ABIERTAS 2P 2019
Mayores informes:
320 571 2146 | www.comfenalco.com

COOSALUD

En POS de tu bienestar

2034
Una empresa de clase mundial.

2017 — **Coosalud 5.0**: El grupo empresarial de bienestar y desarrollo social.

2016 — Elegida por el Gobierno Nacional como **único operador para el piloto del nuevo modelo de atención integral en salud** para zonas dispersas (Guainía: 50mil personas aseguradas).

2015 — **El mejor lugar para trabajar en Colombia**, según GPT (Great Place To Work). | EPS, del régimen subsidiado, con mayor reputación corporativa, MERCO.

2014 — Una de las 10 empresas más grandes de la Región Caribe (Superintendencia de las Sociedade). Calificada por el Ministerio de Salud, como una **de las tres mejores EPS del país.**

2008 — Certificada por **INCONTEC**. 1.159.677 afiliados

2001 — Obtiene la habilitación de la Superintendencia Nacional de Salud y se consolida como la **EPS más grande del país.**

1999 — Se consolida como la EPS (ARS) más grande de Cartagena.

1996 — Habilitada como Administradora del Régimen Subsidiado | **21.000** afiliados.

1994 — Fundada el 20 de junio | **800** asociados de la zona Suroriental de Cartagena fueron los fundadores.